



Agenda Ciudadana

para la construcción de paz territorial

2019

Municipio de Concepción





CONTENIDO

1. INFORMACIÓN GENERAL

- 1.1 ¿Qué son las agendas ciudadanas?
- 1.2 Datos demográficos y geográficos
- 1.3 Objetivo de la agenda

2. AGENDAS CIUDADANAS

- 2.1 Agenda ciudadana Comité de discapacidad
- 2.2 Agenda ciudadana Junta de Acción Comunal Urbana
- 2.3 Agenda ciudadana Mesa de Participación de Víctimas

1.1 ¿Qué son las agendas ciudadanas?

Las Agendas Ciudadanas son una iniciativa de participación y construcción colectiva por medio de la cual las comunidades generan conciencia y reconocen las problemáticas en su territorio para proponer alternativas y estrategias a las situaciones identificadas como problemáticas en los territorios.

Tradicionalmente, las agendas ciudadanas han servido como una herramienta de incidencia política, cuyas propuestas y necesidades identificadas, son plasmadas en un documento que las comunidades socializan a los aspirantes a las alcaldías municipales, concejos, asamblea, gobernaciones y presidencias en diferentes espacios de diálogo (Foros, debates, conversatorios). Sin embargo, las agendas de paz que se gestan en este ejercicio, propenden por dejar articulados al ejercicio de las mismas cimientos ciudadanos y comunitarios fuertes, que permitan que más allá de un documento con apuestas programáticas para candidaturas, se fortalezca la autogestión de las comunidades en asuntos relacionados con la paz, en la coyuntura posterior a la firma de los Acuerdos de La Habana, que vienen materializando su implementación desde su firma en noviembre de 2016. De esta manera, es plausible facilitar a la comunidad un insumo para su acercamiento y corresponsabilidad política con los futuros gobernantes del territorio, sin dejar de lado las bases ciudadanas que deben fortalecer para el fin último deseado: la paz.

1.2 Datos demográficos y geográficos



Paula Andrea Alzate

Walter Arango

Mery Orrego

POBLACIÓN: 4.509 HABITANTES

• P. URBANA	1.540 habitantes
• P. RURAL	2.969 habitantes
EXTENSIÓN:	167 km ²
ECONOMÍA:	Agricultura y ganadería.

La construcción de esta agenda no hubiera sido posible sin los aportes y propuestas de los sectores que participaron en ella: Comité de Discapacidad, Junta de Acción Comunal Urbana y Mesa de Participación de Víctimas, Grupo de la Tercera edad, Grupo de Mujeres ADMEDCON y el equipo dinamizador local conformado por:

1.3 Objetivo de la Agenda

Construir apuestas sentidas, conscientes e incidentes de acuerdo a las necesidades, potencialidades y contexto del territorio, por medio de ejercicios de participación plurales, basados en el respeto y reconocimiento del otro, que se traduzcan en propuestas consolidadas como insumos para ser presentadas a los candidatos municipales y así, posibilitar su viabilización dentro de los Programas de Gobierno y posterior Plan de Desarrollo 2020 - 2023

2.1 AGENDA CIUDADANA COMITÉ DE DISCAPACIDAD

1. AGENDA CIUDADANA COMITÉ DE DISCAPACIDAD			
SITUACIÓN PRIORIZADA	DIAGNÓSTICO ACTUAL DE LA SITUACIÓN	DIMENSIÓN AMBIENTAL	
		PROPUESTAS PARA MEJORAR LA SITUACIÓN	NORMATIVIDAD QUE APOYA LA PROPUESTA Y COMPETENCIA DE LA ENTIDAD TERRITORIAL
Población discapacitada empoderada y participativa en proyectos productivos.	Se han llevado a cabo proyectos productivos impulsados por la UMATA, vinculando a esta población en su ejecución.	Fortalecimiento de proyectos, en donde se invite especialmente a este sector poblacional, generando incentivos por su participación.	POLÍTICA PÚBLICA NACIONAL DE DISCAPACIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL, contemplada en el documento Conpes 166 de 2013; Ley 1618 de 2013, título III artículo 5, numerales 3 y 6 (Obligaciones del Estado y la sociedad)
SITUACIÓN PRIORIZADA	DIAGNÓSTICO ACTUAL DE LA SITUACIÓN	DIMENSIÓN ECONÓMICA	
		PROPUESTAS PARA	NORMATIVIDAD QUE APOYA LA PROPUESTA

		MEJORAR LA SITUACIÓN	Y COMPETENCIA DE LA ENTIDAD TERRITORIAL
Comité de discapacidad en funcionamiento y con recursos coherentes asignados de acuerdo a sus actividades	Habitual ausencia de recursos para el funcionamiento del Comité y sus actividades.	Asignación efectiva de presupuesto para el Comité de Discapacidad.	Conpes 166 de año 2013 define los lineamientos, estrategias y recomendaciones que con la participación de las instituciones del Estado, la sociedad civil organizada y la ciudadanía, permitan avanzar en construcción e implementación de la Política Pública de Discapacidad e Inclusión Social, que se basa en el goce pleno en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades

			fundamentales por todas las Personas con Discapacidad; Ley 1618 de 2013, título III artículo 5, numerales 4 y 10 (Obligaciones del Estado y la sociedad)
SITUACIÓN PRIORIZADA	DIAGNÓSTICO ACTUAL DE LA SITUACIÓN	DIMENSIÓN SOCIAL	
		PROPUESTAS PARA MEJORAR LA SITUACIÓN	NORMATIVIDAD QUE APOYA LA PROPUESTA Y COMPETENCIA DE LA ENTIDAD TERRITORIAL

	Población discapacitada involucrada en los diferentes espacios y servicios sociales y comunitarios	Desconocimiento de la comunidad frente a los términos de la discapacidad. Y discriminación en algunos casos y espacios.	Inclusión del Comité de Discapacidad	Ley 1618 de 2013, título III artículo 6 (deberes de la sociedad)
SITUACIÓN PRIORIZADA	DIAGNÓSTICO ACTUAL DE LA SITUACIÓN	DIMENSIÓN POLÍTICA		
		PROPUESTAS PARA MEJORAR LA SITUACIÓN	NORMATIVIDAD QUE APOYA LA PROPUESTA Y COMPETENCIA DE LA ENTIDAD TERRITORIAL	
			Poca inclusión de esta población en los diferentes espacios institucionales y de cargos públicos.	Vinculación de la población discapacitada para cargos públicos, y propiciar su participación en el Concejo Municipal.
			Reconocimiento y vinculación directa con el Comité,	Ley 1618 de 2013, título III artículo 6, numeral 3

		aportando a la visibilización de los derechos.	
SITUACIÓN PRIORIZADA	DIAGNÓSTICO ACTUAL DE LA SITUACIÓN	DIMENSIÓN CULTURAL	
		PROPUESTAS PARA MEJORAR LA SITUACIÓN	NORMATIVIDAD QUE APOYA LA PROPUESTA Y COMPETENCIA DE LA ENTIDAD TERRITORIAL
Apropiación de los espacios y ofertas culturales y deportivas del municipio: artes plásticas, gimnasio, entre otros.	El no aprovechamiento del tiempo libre ni participación en los diferentes espacios culturales ofertado	Impulso de actividades que convoquen a la población discapacitada, para que aumente la participación y la vinculación en espacios culturales y deportivos.	Ley 1145 de 2007, por medio de la cual se organiza el Sistema Nacional de Discapacidad, LEY 1618 DE 2013 Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.

2.2 AGENDA CIUDADANA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL URBANA

AGENDA CIUDADANA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL URBANA			
SITUACIÓN PRIORIZADA	DIAGNÓSTICO ACTUAL DE LA SITUACIÓN	DIMENSIÓN AMBIENTAL	
		PROPUESTAS PARA MEJORAR LA SITUACIÓN	NORMATIVIDAD QUE APOYA LA PROPUESTA Y COMPETENCIA DE LA ENTIDAD TERRITORIAL
Educación ambiental, contextualizada a la realidad del municipio.	Falta de responsabilidad y sentido de pertenencia frente a la conservación de los recursos naturales y el uso excesivo de químicos para la actividad agrícola.	Fomentar espacios formativos y pedagógicos con productores y campesinos frente a la importancia de vincularse responsablemente al momento de cultivar, para el cuidado del	Ley 1549 de 2012. Política Nacional de Educación Ambiental y su incorporación en el desarrollo territorial.



	Alta contaminación a la tierra, el agua y los alimentos por causa del monocultivo de tomate existente en el municipio.	medio ambiente. Activación del comparendo ambiental, como medida para regular el uso de químicos.	
Recurso hídrico protegido	Hay proyectos de reforestación; proyecto "cercas vivas": siembra de árboles nativos como cercas para las microcuencas La existencia del proyecto Banco2 en las veredas Organización efectiva y eficiente del programa de recolección de residuos en el municipio.	Impulsar la protección de las cuencas hídricas del municipio, a partir de la reforestación y la sensibilización de la población campesina frente a los riesgos de las quemadas y la tala de árboles.	Ley 99 de 1993 por la cual se crea la ley de protección ambiental general de Colombia; Decreto n° 1090 del 28 de junio de 2018 en lo relacionado con el Programa para el uso eficiente y ahorro del agua.
		DIMENSIÓN ECONÓMICA	

SITUACIÓN PRIORIZADA	DIAGNÓSTICO ACTUAL DE LA SITUACIÓN	PROPUESTAS PARA MEJORAR LA SITUACIÓN	NORMATIVIDAD QUE APOYA LA PROPUESTA Y COMPETENCIA DE LA ENTIDAD TERRITORIAL
Turismo para el desarrollo	Se tienen algunas rutas identificadas	Acompañamiento y formación en ecoturismo a la población del municipio. Ampliación de oferta laboral a partir de la ejecución de proyectos turísticos, aprovechando el potencial del municipio.	Artículos 8, 64, y 79 de la Constitución Política. Plan sectorial de turismo Colombia 2018 - 2022. Ley 300 de 1996 ley general de turismo

Comercialización justa de los productos	Existencia de intermediarios en el proceso de comercialización que adquieren el mayor porcentaje de ganancias en el proceso de intercambio. Poca sensibilidad de la población frente al aporte que podrían realizar consumiendo productos locales.	Apertura del Centro de Acopio como espacio para la comercialización directa y justa de los productos agrícolas. Mercado campesino dos veces al mes, donde se facilite la participación de los grupos y asociaciones organizadas, aportando con ello a la generación de ingresos no sólo para las familias, si no para dichas organizaciones. Esta acción se impulsaría con el desarrollo de la campaña "Consume lo	Ley 1731 e 2014 por la cual se adoptan medidas en materia de financiamiento para la reactivación del sector agropecuario, pesquero y agrícola entre otros. Resolución n° 000464 de 2017 por la cual se adoptan los Lineamientos estratégicos de política pública para la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria y se dictan otras disposiciones.
---	--	---	--

		nuestro" como llamado a la población a comprar productos locales.	
SITUACIÓN PRIORIZADA	DIAGNÓSTICO ACTUAL DE LA SITUACIÓN	DIMENSIÓN SOCIAL	
		PROPUESTAS PARA MEJORAR LA SITUACIÓN	NORMATIVIDAD QUE APOYA LA PROPUESTA Y COMPETENCIA DE LA ENTIDAD TERRITORIAL
Educación superior de calidad y contextual para jóvenes y adultos.	No existen espacios formativos en educación superior en el municipio, lo que hace que las personas tengan que irse a buscar otras oportunidades.	Realizar un estudio o diagnóstico acerca del interés de la población sobre los campos de formación; y posteriormente gestionar alianzas con diferentes instituciones del territorio a nivel regional, que puedan llegar a ofrecer programas	Artículo 67 de la Constitución Política; Ley 115 de febrero 8 de 1994. Por la cual se expide la ley general de educación.



		acorde a las necesidades contextuales del municipio (formación en turismo, programas agropecuarios, entre otros.)	
Acceso a servicios de salud de calidad	Se cuenta con infraestructura y personal. El hospital del municipio cuenta con poco presupuesto, está financieramente débil y presta limitados servicios.	Ampliación en la cobertura y gestión de recursos para la prestación del servicio de salud más integral: posibilidad de realizar otro tipo de procedimientos en el municipio para no tener que desplazarse hasta otro lugar.	Artículos 49 y 366 de la constitución; ley 100 de 1993
Educación vial para todos y todas	Escasa conciencia de la población frente a la importancia de respetar las	Promover campañas de sensibilización y formación para los	Resolución n° 4101 del 28 de diciembre de 2004 por la cual se adopta el Plan

	normas de tránsito.	ciudadanos, donde se invite a ser responsable como conductor y peatón.	Nacional de Seguridad Vial.
SITUACIÓN PRIORIZADA	DIAGNÓSTICO ACTUAL DE LA SITUACIÓN	DIMENSIÓN POLÍTICA	
		PROPUESTAS PARA MEJORAR LA SITUACIÓN	NORMATIVIDAD QUE APOYA LA PROPUESTA Y COMPETENCIA DE LA ENTIDAD TERRITORIAL
Organizaciones sociales fortalecidas	Escaso conocimiento en el manejo de los mecanismos de participación ciudadana.	Formación política a las diferentes organizaciones del municipio, especialmente en los temas relacionados con los mecanismos de participación ciudadana.	Artículo 109 de la constitución política de 1991. Ley 134 de 1994 por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana. Acto legislativo No. 01 de 2003, artículo 3. Ley estatutaria 1757 de 2015 Por la cual se dictan disposiciones en materia de
		Impulso, acompañamie	

		nto y fortalecimiento o en la consolidación de las organizaciones de mujeres y jóvenes del municipio.	promoción y protección del derecho a la participación democrática. Ley 1622 del 29 de abril de 2013 o Ley Estatutaria de Ciudadanía Juvenil.
Actividad política y electoral con transparencia y respeto	Deslegitimación del hacer entre los diferentes actores involucrados en la política.	<p>Campaña política sin agresiones/respeto por las diferencias políticas</p> <p>Efectuar ejercicios de control social que permitan hacer seguimiento del manejo a los recursos públicos.</p>	<p>Artículo 109 de la constitución política de 1991.</p> <p>Ley 134 de 1994 por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana.</p> <p>Ley 850 de 2003 por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.</p> <p>Ley 1757 por la cual se dictan</p>

			disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.
SITUACIÓN PRIORIZADA	DIAGNÓSTICO ACTUAL DE LA SITUACIÓN	DIMENSIÓN CULTURAL	
		PROPUESTAS PARA MEJORAR LA SITUACIÓN	NORMATIVIDAD QUE APOYA LA PROPUESTA Y COMPETENCIA DE LA ENTIDAD TERRITORIAL
Reconocimiento del patrimonio cultural e histórico	Se cuenta con infraestructura patrimonial en buen estado: casa museo José María Córdoba, rutas turísticas identificadas, Iglesia.	<p>Impulsar programas y propuestas que le permitan a la población turista y los habitantes del municipio reconocer sus antepasados y los aportes en la historia del municipio.</p> <p>Gestionar acciones que vinculen a la población del</p>	<p>Artículos 7, 8 y 70 de la constitución.</p> <p>Ley 1185 de 2008 del 12 de marco, por la cual se modifica y adiciona la ley 397 de 1997 -Ley General de Cultura. Y se dictan otras disposiciones.</p>



<p>Actividades artísticas, culturales y deportivas fortalecidas, con la participación activa de la población.</p>	<p>Para la ejecución de actividades deportivas se cuenta infraestructura en buen estado.</p>	<p>municipio para la apropiación efectiva del patrimonio, generando empoderamiento y reconocimiento de su propia historia. Promoción de talentos y habilidades a través de concursos o torneos, donde se vincule la población joven y adulta del municipio. Incentivar en mayor manera los deportes de competencia, promoviendo procesos que se mantengan en el tiempo y le otorguen reconocimiento al municipio.</p>	<p>LEY 397 DE 1997 (agosto 7) por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 y demás artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias;</p>
---	--	--	---

		<p>Vincular con estos procesos y acompañar activamente al Comité de Discapacidad.</p>	<p>Ley 181 de Enero 18 de 1995, por el cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación física y se crea el Sistema Nacional de Deporte</p>
--	--	---	--

2.3 AGENDA CIUDADANA MESA DE PARTICIPACIÓN DE VÍCTIMAS

AGENDA CIUDADANA MESA DE PARTICIPACIÓN DE VÍCTIMAS			
<p>SITUACIÓN PRIORIZADA</p>	<p>DIAGNÓSTICO ACTUAL DE LA SITUACIÓN</p>	<p>DIMENSIÓN AMBIENTAL</p>	
		<p>PROPUESTAS PARA MEJORAR LA SITUACIÓN</p>	<p>NORMATIVIDAD QUE APOYA LA PROPUESTA Y COMPETENCIA DE LA ENTIDAD TERRITORIAL</p>



Territorio reforestado	Se visualiza como una bondad la existencia de la Unidad de Desarrollo Rural (UDR)	Continuar con proyectos de reforestación en compañía de la Administración Municipal y la comunidad	Decreto 1655 de 2017 Por medio del cual se adiciona al Libro 2, parte 2, Titulo 8, Capitulo 9 del Decreto 1076 de 2015, cinco nuevas secciones en el sentido de establecer la organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Información Forestal, el Inventario Forestal Nacional y el Sistema de Monitoreo de Bosques y Carbono que hacen parte del Sistema de Información Ambiental para Colombia, y se dictan otras
------------------------	---	--	--

			disposiciones
Erradicación del monocultivo	No hay normatividad clara, específica y contundente frente a la prohibición de este tipo de prácticas.	Actualización del Plan de Ordenamiento Territorio (P.O.T): A partir de esta instancia queden explícitas las limitaciones frente al uso de la tierra para monocultivos	Ley 388 de 1997 define el POT como el conjunto de objetivos, directrices, políticas, estrategias, metas, programas, actuaciones y normas, destinadas a orientar y administrar el desarrollo físico del territorio y la utilización del suelo
Población rural formada frente al manejo de	La Unidad de Desarrollo Rural realiza campañas frente al tema, se	Campañas de educación en la zona rural para el manejo	Ley 1549 de 2012. Política Nacional de Educación



residuos sólidos	tiene el carro recolector y el Sistema de Manejo Integral de Residuos solidos	responsable de residuos.	Ambiental y su incorporación en el desarrollo territorial.
Municipio libre de hicipor y de desechables de un solo uso	No hay ningún tipo de acuerdo municipal o regulación frente al uso de estos materiales	Presentar proyecto de Acuerdo para prohibir uso de hicipor.	Ley 1252 de 2008 por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones.
SITUACIÓN PRIORIZADA	DIAGNÓSTICO ACTUAL DE LA SITUACIÓN	DIMENSIÓN ECONÓMICA	
		PROPUESTAS PARA MEJORAR LA SITUACIÓN	NORMATIVIDAD QUE APOYA LA PROPUESTA Y COMPETENCIA DE LA ENTIDAD TERRITORIAL

Turismo responsable como fuente de ingresos	Se tienen dos hoteles y finca hoteles como residencias para turistas	Continuar en la identificación de rutas turísticas; creación de paquetes turísticos impulsados desde el mismo municipio.	Ley 300 de 1996 ley general de turismo -CONPES 3296 de 2004 Lineamientos para Promover la Participación Privada en la Prestación de Servicio Ecoturístico- con el Sistema de Parques Nacionales Naturales – SPNN -plan sectorial de turismo Colombia 2018 -2022
Proyectos productivos para campesinos(as)	Se cuenta con la presencia de instituciones como Cornare, Isagen, EPM, Gobernación de Antioquia, CooGranada; apoyando proyectos productivos y	Promoción de proyectos en los que los campesinos puedan recibir recursos/remuneración económica.	Artículo 64 de la Constitución Política Decreto 1985 de 2013. Funciones del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR). Ley 101 de 1993. Política General



	huertas caseras. Además de las ofertas institucionales.		de Desarrollo Agropecuario y Pesquero. Ley 811 de 2003. Política General de Desarrollo Agropecuario y Pesquero Ley 1731 e 2014 por la cual se adoptan medidas en materia de financiamiento para la reactivación del sector agropecuario, pesquero y agrícola entre otros.		Vías terciarias en buen estado	En la actualidad se están pavimentando algunas vías , se cuenta con placas huellas en algunas veredas y a nivel comunitario, los convites aportan en el mejoramiento de los caminos y vías rurales	Continuación de Placas Huellas Construcción de la vía a las veredas Peláez y Candelaria Mejoramiento a los caminos de herradura.	Decreto nacional 4550 de 2009 por el cual se crea el sistema general de carreteras. Artículo 9 decreto nacional 4066 de 2008, por el cual se determina la red vial nacional. Decreto 2770 de 19953.
SITUACIÓN PRIORIZADA	DIAGNÓSTICO ACTUAL DE LA SITUACIÓN	DIMENSIÓN SOCIAL		Población campesina protegida en sus desplazamientos a la zona urbana	No se cuenta con ningún espacio, programa o proyecto que albergue a campesinos cuando llegan a la zona urbana a realizar diligencias.	Adecuación y destinación de presupuesto para casa campesina, en la que se brinde albergue por un precio simbólico que sería utilizado para su sostenimiento.	Artículos 51 (vivienda digna) y 58 (propiedad privada) de la constitución.	
		PROPUESTAS PARA MEJORAR LA SITUACIÓN	NORMATIVIDAD QUE APOYA LA PROPUESTA Y COMPETENCIA DE LA ENTIDAD TERRITORIAL					
				Vivienda digna para toda la población.	Se han hecho proyectos de mejoramiento de vivienda.	Impulsar proyectos de vivienda de interés social a		

		personas que tengan vulnerado el derecho. (que no tengan vivienda propia)	
SITUACIÓN PRIORIZADA	DIAGNÓSTICO ACTUAL DE LA SITUACIÓN	DIMENSIÓN POLÍTICA	
		PROPUESTAS PARA MEJORAR LA SITUACIÓN	NORMATIVIDAD QUE APOYA LA PROPUESTA Y COMPETENCIA DE LA ENTIDAD TERRITORIAL
Apoyo económico a organizaciones sociales	Funcionarios que acompañan algunas organizaciones; la mesa de participación de víctimas tiene destinado por Acuerdo Municipal un incentivo económico para casa sesión ordinaria.	Formación en liderazgo y participación a líderes sociales; fortalecimiento o del tejido social de las organizaciones ya existentes.	Ley 743 de 2002 por la cual se desarrolla el artículo 38 de la Constitución Política de Colombia en lo referente a los organismos de acción comunal.

Equidad de género en cargos públicos	Hay participación efectiva de hombres y mujeres en cargos públicos.	Compromiso institucional para contratar 50/50 hombres y mujeres en cargos administrativos.	Conpes 161 de 2013 por medio del cual se presenta la Política Pública Nacional de Equidad de Género. Ley 581 de 2000 por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público.
	Existencia de la política nacional de paridad		
	Grupo de mujeres		
Municipio libre de Violencia Intrafamiliar	Se cuenta con la Comisaría de Familia y un programa radial con esta misma dependencia, la atención de Personería, se han desarrollado talleres en JAC	Impulsar espacios formativos frente la resolución no violenta de conflictos.	Promoción de la escuela de formación para hombres

		en equidad de género	
SITUACIÓN PRIORIZADA	DIAGNÓSTICO ACTUAL DE LA SITUACIÓN	DIMENSIÓN CULTURAL	
		PROPUESTAS PARA MEJORAR LA SITUACIÓN	NORMATIVIDAD QUE APOYA LA PROPUESTA Y COMPETENCIA DE LA ENTIDAD TERRITORIAL
Procesos culturales y deportivos en Centros Educativos Rurales.	Se cuenta con la dependencia de Secretaría de Educación y deporte; oferta de clases en educación física	Ampliar oferta cultural y artísticas en la zona rural	Ley 397 de 1997 Por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 y demás artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias.

			Resumen de Notas de Vigencia
Oficina de turismo fortalecida, diligente y operativa.	Actualmente el municipio cuenta con oficina de turismo, se tienen rutas turísticas identificadas y hay guías de turismo.	Piezas publicitarias en los medios de comunicación del Departamento. Impulso de la estrategia "Vigías del patrimonio" que la población pueda hablar de manera empoderada de su territorio, a partir de la implementación de una Catedra Municipal de	Ley 300 de 1996 Ley General de turismo; artículos 32,33,34,35 y 36 que definen el turismo de interés social, los mecanismos de promoción, así como las poblaciones objetivo prioritarias, enfocadas a las personas mayores, discapacitados y jóvenes.



		turismo y patrimonio.	
--	--	-----------------------	--

Finalmente, este es un producto de la alianza que se posibilitó entre ISAGEN, la Corporación para la participación ciudadana – Conciudadanía y la Corporación Prodepaz, donde a partir de diferentes apoyos, acompañamiento y asesoría se pudieron consolidar estos análisis tan importantes para el territorio.